

Proceso de Elaboración

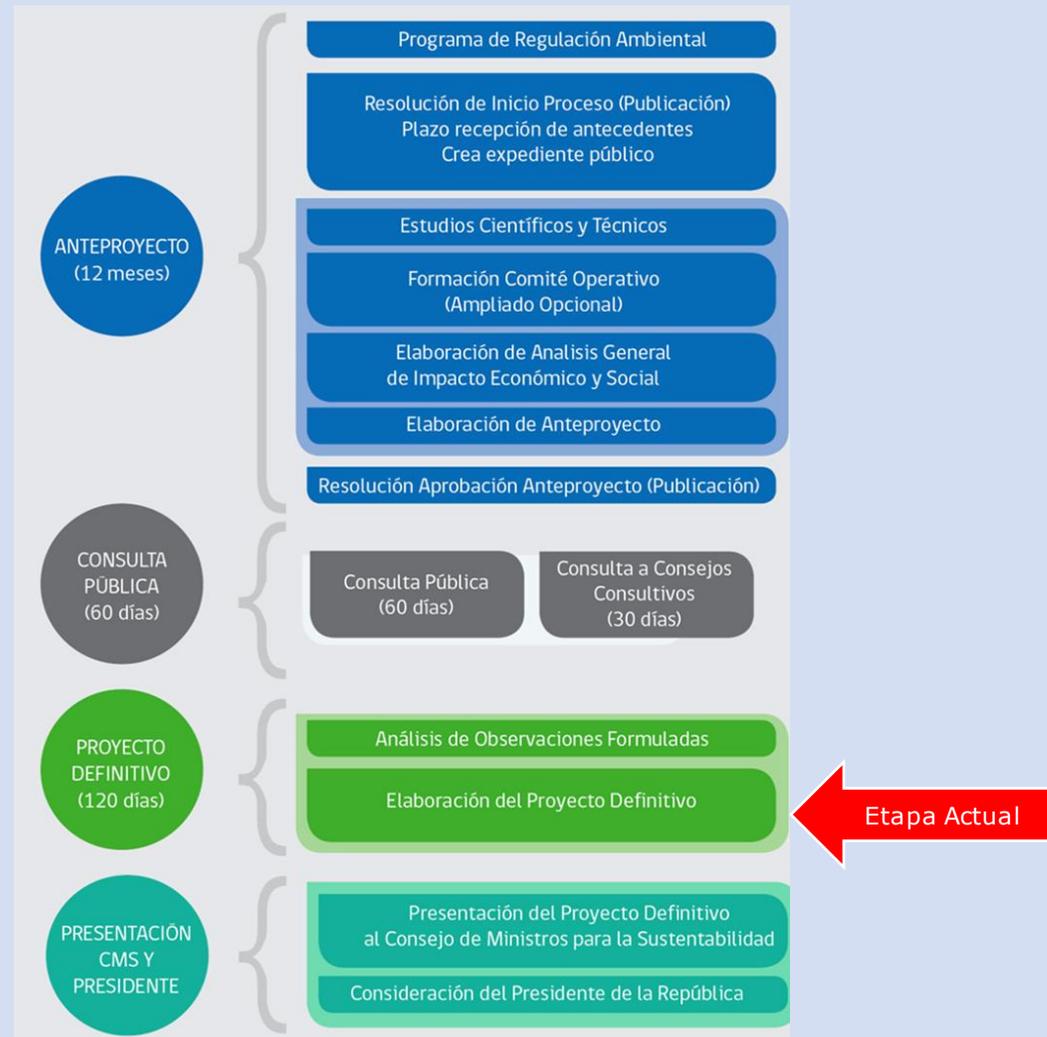
Norma de Emisión de Olores para Plantas de Harina y Aceite de Pescado y Plantas de Alimento para Peces

**Reunión N°7 – Comité Operativo
17 de Abril de 2024**

Daniela Caimanque Fredez
Jefa Sección de Olores
Departamento de Ruido, Lumínica y Olores



Avances del Proceso Regulatorio



Resultados Consulta Ciudadana

Webinar y talleres presenciales



Coronel

Tipo	Fecha	Tema
Virtual	10/03/2023	Webinar Inicio Consulta Pública: Norma de Emisión de Olores para el Sector Pesquero
Presencial	29/03/2023	Taller de difusión e información IQUIQUE
Presencial	05/04/2023	Taller de Difusión e Información PUERTO MONTT
Presencial	12/04/2023	Taller de Difusión e Información CONCEPCCIÓN
Presencial	12/04/2023	Centro de Información en Mall de Coronel
Presencial	13/04/2023	Taller de Difusión e Información con el CRAS en comuna de Coronel
Presencial	27/04/2023	Taller de Difusión e Información con laboratorios que trabajan las mediciones de olores
Presencial	15/03/2023	Taller de Difusión e Información Municipalidad de Coronel



Iquique



Puerto Montt



Resultados Consulta Ciudadana

Se recibieron 120 Observaciones

Principales Observaciones:

- Sobre los procedimientos y protocolos de medición
- Sobre las responsabilidades de Autoridad Sanitaria en materia de olores
- Se solicita exceptuar como receptor a "*otras fuentes industriales que no sean reguladas por la norma*".
- Se solicita considerar un impacto odorante máximo en el receptor con un P95.
- Se solicita modificar plazo para cumplimiento de límite de emisión a 4 años/1 año.
- Se solicita establecer un valor para la excepción (Art 6) con un límite de emisión de 5 OU_E/m³ incluyendo gradualidad.
- Se solicita extender plazo para monitoreo en Prácticas Operacionales
- Se solicita aclarar concepto de "*condición más desfavorable*"
- Implementar un sistema de medición ciudadana de emisiones de olores



Propuesta Proyecto Definitivo



Principales Mejoras en Proyecto Definitivo

- I. Definiciones:
 - Condición más desfavorable
 - Impacto odorante máxima
 - Receptor
- II. Límite de emisión de olor y plazos
- III. Prácticas operacionales
- IV. Vigencia



I. Definiciones (1/3)

Condición más desfavorable: corresponde a las condiciones **normales** de operación de la fuente emisora que **conlleven la mayor emisión de olores para cada una de las partes, obras y acciones.**

Justificación

Aclarar que la medición de olor se realiza en “condiciones normales de operación”, y las *especificaciones* respecto a estas condiciones serán establecidas en documentos complementarios elaborados por la SMA.



II. Definiciones (2/3)

Impacto odorante máximo

Anteproyecto	Proyecto Definitivo
(..) se determinará el impacto odorante máximo en un percentil 98, en base al periodo efectivo de funcionamiento de la fuente emisora en un periodo anual.	(..) se determinará el impacto odorante máximo en un percentil 98, en un periodo anual .

Justificación

Estudio MMA - Análisis de Sensibilidad a la Modelación de Olores en Plantas de Harina y Aceite de Pescado. Diciembre 2023.

Disponible en: <https://sinia.mma.gob.cl/>



I. Definiciones (3/3)

Receptor

“Toda persona que habite, resida o permanezca en un recinto, ubicado fuera del perímetro del predio de la fuente emisora y dentro del área de influencia de la misma, que esté o pueda estar expuesta a olores, generados por dicha fuente.

Exceptúese de lo anterior, a aquellas personas que se encuentren dentro del perímetro del predio de otras fuentes emisoras que sean reguladas por la presente norma. ”



Foto N°1: Ejemplo ubicación fuentes reguladas en Sector Lo Rojas en Coronel y cercanía a receptores. Fuente: Asipes



II. Límites de Emisión de Olor

Fuentes Existentes

↓ 70%

Reducción de Emisión
Plazo 4 años



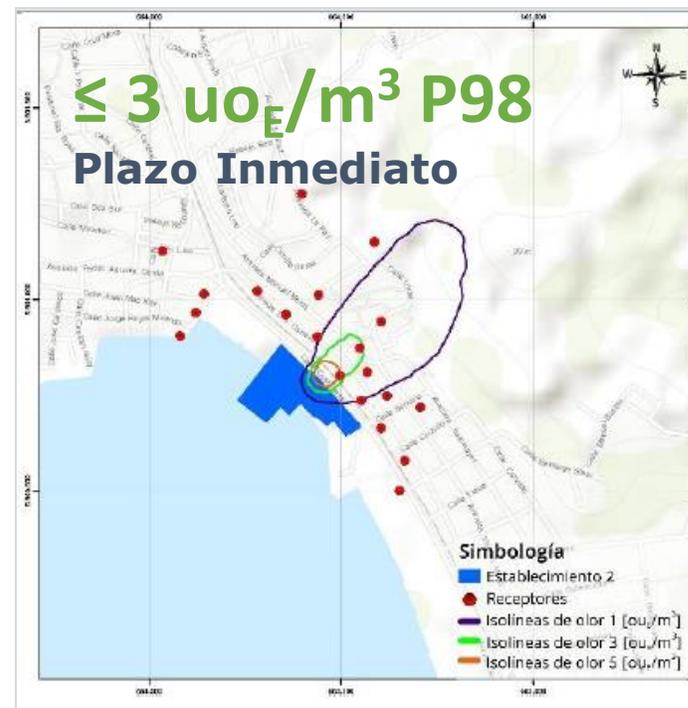
Excepción:
Si la Fuente Emisora
ya redujo emisiones
a través de tecnología



Plazo 4 años

Deberá acreditar una
emisión que permita
cumplir un impacto
odorante $\leq 5 \text{ uo}_E/\text{m}^3 \text{ P98}$

Fuentes Nuevas



Se agrega Considerando N°18:

- Principio gradualismo
- Principio de no regresión



III. Prácticas Operacionales

- Plan de Medición de la Eficiencia de Reducción de Olor (ERO):
Enviar en reporte de inicio **y luego de manera anual**.
- Programa de monitoreo de parámetros operacionales en línea:
Plazo no mayor a **12 meses**.
- La Superintendencia del Medio Ambiente, podrá requerir el monitoreo **en línea de gases trazadores odorantes**
- Informar cuando ocurra una **emergencia** a la Superintendencia del Medio Ambiente, y al Municipio



Scrubber (Químico /Ozono)



Biofiltros



Tecnología UV Ozono



IV. Vigencia

6 meses desde la fecha de publicación en el Diario Oficial

Justificación:

SMA debe dictar los procedimientos y protocolos de la normativa



Análisis general de impacto económico y social AGIES



5. Resultados AGIES del Proyecto Definitivo

Tipo de Medida	Costos (MMUS\$) PD	Beneficios (MMUS\$) PD
	Inversión y Operación	DAP por Olor
Reducción de emisiones de olor	16,29	27,67
Reporte y monitoreo	3,87	
Fiscalización	3,53	
TOTAL	23,69	27,67
Razón B/C	1,17	

La norma mejoraría la calidad de vida de aproximadamente 138.000 personas.



6. Próximos Pasos

